

125
glo a lo prevenido, se Capituló el 1.^o de Mayo siguiente
en Valparaiso, desde luego, le nombra por tal, por
tiempo de un año, y principia en el día de la Concepción, en
igual de mil ochocientos noventa y dos.

Alcaldes. Valdecano. Arguñanes el 1.^o de Mayo de Espadana
Cuerpo de la Causa Cumpliendo con lo mandado, en su
orden del Supremo Consejo, Caxelha de Don se Tabo de
mil ochocientos noventa y dos, sobre la alternativa
de la Causa obsecrando en punto, el mandamiento de los Comi-
sarios de Justicia y Justicia de esta Ciudad, y q.^o en esta
del Campo el 1.^o de Mayo de esta Causa, de los Comi-
sarios de esta M.^o Justicia, en su propia y nombre, al 1.^o de
Dijo Hernandez de Capitulo en quien Conocieron las Con-
comunidad prevenidas y se hace oficio a la M.^o Justicia
Propia y Justicia para q.^o la Causa.

Entre el 1.^o de Antonio Thomas, Comisario Perceptor de esta
Causa, y la Causa acordó se le instaurase de los nombram.
hacia aqui hecho, y haciendo de la, leido todos manifestos
quiere entenderse.

La Ciudad, Dijo, nombra, por su Caballero Mayor de la
Justicia, al 1.^o de Antonio Thomas, por tiempo
de un año, que se principie en el día de la

La Ciudad, Dijo, nombra, por su Caballero Mayor de la
Justicia, al 1.^o de Antonio Thomas, por tiempo
de un año, que se principie en el día de la

La Ciudad, Dijo, nombra, por su Caballero Mayor de la
Justicia, al 1.^o de Antonio Thomas, por tiempo
de un año, que se principie en el día de la

La Ciudad, Dijo, nombra, por su Caballero Mayor de la
Justicia, al 1.^o de Antonio Thomas, por tiempo
de un año, que se principie en el día de la

